

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:103994-2010:TEXT:ES:HTML>

E-Málaga: Servicios públicos

2010/S 69-103994

ANUNCIO DE UN SISTEMA DE CLASIFICACIÓN – SECTORES ESPECIALES

El presente anuncio es una convocatoria de licitación Sí

APARTADO I: ENTIDAD ADJUDICADORA

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTO(S) DE CONTACTO

Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.

plaza General Torrijos, 2

A la atención de: Carlos María Fernández Romero

29016 Málaga

ESPAÑA

Teléfono +34 952135013

Correo electrónico: cfr@emasa.es

Fax +34 952135010

Direcciones Internet

Dirección de la entidad adjudicadora www.emasa.es

Dirección del perfil de comprador http://www.emasa.es/5_oficinavirtual/65_lic/651_licitaciones.php

Puede obtenerse más información sobre el sistema de clasificación en: Véase el punto o puntos de contacto mencionados arriba

Puede obtenerse documentación complementaria en: Véase el punto o puntos de contacto mencionados arriba

Las solicitudes de participación o candidaturas deben enviarse a: Véase el punto o puntos de contacto mencionados arriba

I.2) PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES) DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA

Agua

APARTADO II: OBJETO DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

II.1) DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD ADJUDICADORA

Sistema de gestión de proveedores de EMASA.

II.2) TIPO DE CONTRATO Y EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS, LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

Servicios

Categoría de servicio: nº 27

II.3) DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, SERVICIOS O BIENES QUE SE PROPORCIONARÁN MEDIANTE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Este anuncio describe los grupos de bienes, servicios y obras que, a efectos de la aplicación de la Ley 31/07 sobre contratación de sectores especiales, van a utilizar la base de datos de registro de proveedores del Sistema de Gestión de Proveedores de EMASA. Los grupos son:

Grupo 1. Obras e instalaciones:

1.1 Obras en redes;

1.2 Obras en instalaciones;

1.3 Obras en edificios.

Grupo 2. Suministros generales:

- 2.1 Ropa, calzado y equipos de seguridad personal y colectiva;
- 2.2 Material de oficina, equipos y suministros informáticos y material diverso;
- 2.3 Mobiliario y equipos para oficinas;
- 2.4 Materiales y equipos para edificios e instalaciones industriales generales;
- 2.5 Vehículos: compra, accesorios y alquiler.
- 2.6. Combustible;
- 2.7 Electricidad, gas y otras fuentes de energía;
- 2.8 Arrendamiento financiero en general.

Grupo 3. Suministros para el ciclo integral del agua:

- 3.1 Productos químicos;
- 3.2 Materiales y equipos para redes;
- 3.3 Contadores y aparatos de medida;
- 3.4 Materiales y equipos para laboratorio;
- 3.5 Materiales y equipos para instalaciones del ciclo integral.

Grupo 5. Servicios generales:

- 5.1 Servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones industriales generales y comunicaciones;
- 5.2 Servicios de correos y comunicaciones;
- 5.3 Servicios de seguros y auxiliares;
- 5.4. Limpieza de edificios e instalaciones generales;
- 5.5 Servicios de vigilancia y seguridad;
- 5.6 Mantenimiento y servicios informáticos y servicios conexos;
- 5.7 Servicios profesionales diversos;
- 5.8 Otros servicios generales.

Grupo 6. Servicios para el ciclo integral del agua:

- 6.1 Servicios de mantenimiento y conservación de redes;
- 6.2 Servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones del ciclo integral;
- 6.3 Servicios de alquiler de maquinaria y vehículos con conductor y de otros equipos;
- 6.4 Servicios de coordinación de seguridad y conexos;
- 6.5 Servicios de atención telefónica;
- 6.6 Contratos de gestión de servicios relacionados con el ciclo integral.

II.4) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS)**
65000000

II.5) **LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A ESTE SISTEMA DE CLASIFICACIÓN ¿ESTÁN CUBIERTOS POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA?**
No

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

III.1.1) **Clasificación con arreglo al sistema**

Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación: La clasificación de los proveedores se realizará en base a sus características fundamentales. Como condición básica que deben cumplir para la clasificación de los proveedores, los proveedores deben entregar una solicitud de inscripción al sistema de gestión de proveedores en el registro de entrada de EMASA. A la recepción y tratamiento de la solicitud el proveedor es dado de alta. La documentación que se les solicita figura en la página web de EMASA.

Métodos con los que se verificará cada una de dichas condiciones: Esta documentación es verificada para comprobar su validez y adecuación. De igual forma, tendrán que indicar las obras, bienes o servicios que quieren ofrecer.

III.1.2) **Contratos reservados**

No

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

IV.1.1) **Criterios de adjudicación**

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

IV.1.2) **¿Se realizará una subasta electrónica?**

No

IV.2) **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

IV.2.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente**

IV.2.2) **Duración del sistema de clasificación**

Duración indeterminada

IV.2.3) **Renovación del sistema de clasificación**

No

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) **¿SE RELACIONA ALGÚN CONTRATO CUBIERTO POR EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS DE LA UE?**

No

VI.2) **INFORMACIÓN ADICIONAL**

El acceso al sistema de gestión de proveedores de EMASA está permanentemente disponible para cualquier proveedor interesado en formar parte. El sistema de gestión es una primera fase de clasificación para EMASA, que podrá establecer fases y criterios adicionales en aquellos trabajos que lo requieran.

El sistema de gestión podrá ser utilizado por EMASA como base para realizar la selección de proveedores que cumplan los criterios para ser invitados a presentar ofertas, según lo marcado en la Ley 31/07, sin menoscabo de los criterios adicionales antes comentados.

Las empresas que quieran participar en los procedimientos restringidos y negociados para las obras, bienes y servicios descritos en los grupos del apartado II.3 tendrán que estar inscritas en el sistema de gestión de proveedores de EMASA. Cuando lo considere adecuado, EMASA podrá publicar anuncios para contratos específicos para cualquiera de los grupos y cualquier presupuesto de licitación.

Para cualquier información relacionada con el sistema de gestión de proveedores de EMASA y los procedimientos de contratación, los proveedores interesados pueden remitirse al contacto expresado en el apartado I.1 para obtener el contacto más actualizado con los gestores del sistema.

VI.3) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

VI.3.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

VI.3.2) **Presentación de recursos**

VI.3.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

VI.4) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

7.4.2010